

REF: Aprueba Orden de Compra por  
Mobiliario, Convenio Marco, Escuela Patricio  
Chávez Soto.

**DECRETO EXENTO N° 652.-**

CURACAUTIN, 24 de octubre de 2019.

**VISTOS:**

1. El Ord N° 262, de fecha 04 de octubre de 2019, de Directora Escuela Patricio Chávez Soto, sobre solicitud SEP contempladas en el Plan de Mejoramiento año 2019;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2019, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2019, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2019;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir mobiliario para Laboratorio de Ciencias enmarcados en la acción "Implementación de recursos necesarios para espacios educativos"; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2019 Escuela Patricio Chávez Soto;
2. Realización de revisión y agrupación de las Ofertas de los productos el día 23/10/2019, según criterios precio, flete, descuentos y montos mínimos de despacho de proveedores oferentes de los productos solicitados.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl.

N° 4114 - 621 - CM19 del Proveedor SOC MUEBLES SANTA ANA LIMITADA R.U.T. 77.624.270-5 por 04 estantes vidriados con dimensiones de 185 x 85 x 40 cm en el valor de \$ 795.601.

2. Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. El gasto que irroque la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLINDA ELIZABETH WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL